|  |
| --- |
| **1. SOLICITUD DE PROCESO CONTRACTUAL** |
| Para la realización de las necesidades que se describen en los Estudios Previos, la entidad tiene previsto el objeto de gasto del contrato dentro del documento de seguimiento contractual 2017 de la INDIQUE LA DEPENDENCIA , de la siguiente manera:   |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **CODIGO NACIONES UNIDAS** | **RENGLON** | **OBJETO CONTRACTUAL** | **No. ACT. POA** | **TIPO DE RECURSOS** | **VALOR ($)** | **MODALIDADES DE SELECCIÓN** | **TIPO DE CONTRATO** | **PLAZO DEL CONTRATO (MESES)** | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   De igual manera este objeto se encuentra enmarcado dentro del plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP y en la página web de la entidad en la fila No. XXXX del archivo PAA 2017, publicado el día 11 de enero de 2017, actualizado el XXXXX de XXX de 20XX. (TENGA EN CUENTA QUE ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES QUE EN ESTA VIGENCIA CUSTODIA LA OFICINA JURÍDICA PUBLICADO EN LA PAGINA DEL SECOP Y EN LA WEB DE LA ENTIDAD ) |
| **2. PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO (indique con X el proceso solicitado)** |
| **Contratación Directa**   * Proveedor exclusivo   **X**   * Arrendamiento |
| **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS** |
| En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a emitir los estudios previos que soportaran las condiciones del contrato a suscribir.  Fundamentos jurídicos de la causal de contratación directa invocada: (Contratación directa).  **(SI SE TRATA DE UN PROVEEDOR EXCLUSIVO DEJE EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL PARRAFO SIGUIENTE:)**  El literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla dentro de la modalidad de contratación directa la adquisición de bienes o servicios con un proveedor cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.  A su turno, el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 señala que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. **Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.**  **(SI SE TRATA DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEJE EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EL PARRAFO SIGUIENTE:)**  El literal i) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla dentro de la modalidad de contratación directa la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles.  Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.11., del Decreto 1082 de 2015 establece los requisitos para el proceso de arrendamiento de bien inmueble, en los siguientes términos:  “Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden al­quilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:  1. **Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.**  **2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública**.” (Destacado fuera de texto) |
| **4.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**  Al describir la necesidad a satisfacer se recomienda siempre guardar como mínimo la siguiente estructura:   1. Se deben señalar las funciones del IDEAM, señaladas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y en Decreto 291 de 2004. 2. Se deben indicar las funciones del área, relacionadas con el objeto del contrato. Cite siempre la resolución del grupo que desarrolla la función. 3. Todos los antecedentes narrados de forma cronológica y coherente de las diferentes circunstancias que dan origen a la contratación, por ejemplo:   Indique que para elaborar el (mapa, pronóstico, estudio etc.), en el año 2000, se suscribió el acuerdo marco (Ley, decreto, acuerdo, convenio internacional etc.), que dio origen al (proyecto, programa, política etc.), que este se ha desarrollado en las siguientes (etapas, fases, periodos etc.) en a tención a (los recursos, información disponible, etc.), que por ende es obligación del IDEAM hacer xxxxxx tarea.   1. Especifique si la contratación apunta al cumplimiento del proyecto de inversión de la entidad e indique el número respectivo. 2. Especifique la actividad POA y el Renglón, al cual pertenece la solicitud de contratación. 3. Para esta contratación se estableció el valor de (escribir en número y en letra) y dentro de este valor se incluye el valor del IVA. |
| **5.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** |
| Las erogaciones que se causen con ocasión del presente contrato, están amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXX de XXX de XX de 2017, afectando el gasto en la dependencia (DETALLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CDP EMITIDO POR PRESUPUESTO) |
| **6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**  (Definir la especificaciones esenciales, hacer una clara definición del objeto y del tipo contractual) |
| Objeto contractual: *(INDIQUE EL OBJETO QUE TENDRÁ EL CONTRATO – RECUERDE QUE NO PUEDE SER DIFERENTE AL DEL CDP)*  **Alcance del objeto:** |

1Anexar estudios, diseños, planos, licencias o aprobaciones que sean necesarias.

|  |  |
| --- | --- |
| **7. LICENCIAS**  (Para aquellos casos en que se requiera licencia diligencie la siguiente información) | |
| **Tipo de Licencia: N/A**  **Se cuenta con la licencia: SI NO** | **Está en trámite: SI NO**  (En caso afirmativo señale en las observaciones y/o recomendaciones el estado de tramite) |
| Observaciones y/o Recomendaciones: NO APLICA | |
| **8.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**  **(Describa en este punto las condiciones del contrato a celebrar)** | |
| **VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato, será hasta por la suma de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, incluyendo los costos directos e indirectos a que haya lugar.  **FORMA DE PAGO**:  El IDEAM pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, una vez los bienes adquiridos sean recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y la respectiva entrada de almacén, de acuerdo con los precios establecidos en la oferta.  Para efectuar cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar: **a)** Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo; **b)** Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato; **c)** factura o documento equivalente. **d)** Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. ( SI SE TRATA DE UN BIEN , DEBE AGREGARSE EL CERTIFICADO DE INGRESO AL ALMACEN DEL IDEAM COMO REQUISITO PARA EL PAGO)  Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló EL CONTRATISTA en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias.  El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C. y conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado. | |
| **9. BIENES O SERVICIOS EXCLUIDOS DE IVA**  **(Describa si los bienes y/o servicios a contratar se encuentran excluidos del IVA)** | |
| SI SE TRATA DE UN BIEN O SERVICIO QUE ESTÁ EXCLUIDO DEL IVA SE DEBE DEJAR EL SIGUIENTE PARRAFO:  Los bienes a contratar se encuentran excluidos del IVA de acuerdo con el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016, modificatorio del artículo 424 del Estatuto tributario, numeral 7, Decreto 2532 de 2001 y la Resolución 978 de 4 de junio de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).  El IDEAM enviará solicitud de exclusión de IVA de los elementos a adquirir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), por ser éstos elementos destinados a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).  **PARÁGRAFO. Una vez se cuente con la exención del IVA, se podrán adquirir más cantidades de XXXXXXXXXXXXXX, con cargo al valor de la exención, para lo cual las partes modificarán el contrato en lo relacionado.** (SI EL BIEN ES SUJETO DE EXCLUSIÓN DE IVA SE DEBE INDICAR)  SI NO SE TRATA DE UN BIEN O SERVICIO EXCLUIDO DE IVA SE DEBE INDICAR:  Los bienes y/o servicios a contratar si\_\_ no \_X\_ se encuentran excluidos del IVA de acuerdo con el Estatuto tributario | |
| **10.PLAZO** | |
| El plazo de ejecución del contrato será de XXXXXXXXXX, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y una vez la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA expida resolución mediante la cual se pronuncie acerca de la exclusión del IVA de los bienes a adquirir en el presente contrato. En todo caso el plazo de ejecución no superará el XX de XXXXXXX de 20XX | |
| **11.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | |
| **Obligaciones específicas**  Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá:   1. (RELACIONES LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA)   NOTA: Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM. | |
| **12. ENTREGAS** | |
| **Bienes a entregar:** XXXXXXXXXXXXXXX | |
| **13.SUPERVISIÓN** | |
| **Obligaciones especiales del Supervisor:**  La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el XXXXXXXXXXXXXXXX, o el funcionario que designe el ordenador del gasto, mediante comunicación efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la solicitud de la dependencia, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1°del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de supervisión e interventoría de la Entidad. | |
| Comprende vigencias futuras: SI NO . En caso afirmativo, indique cuáles vigencias futuras se comprometen y si están aprobadas:  Año\_\_\_\_\_\_\_\_ valor $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Aprobada: Si \_\_ No\_\_ | |
| **14.ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO2**  (Indique y soporte la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles) | |
| (ESTA INFORMACIÓN MERECE ESPECIAL ATENCIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN PUES DEBE ESTABLECER DE MANERA CLARA Y RAZONABLE DE DÓNDE SALE EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y CÓMO LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO O CONTRATO GARANTIZA ECONOÍA Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS)  EN CONSECUENCIA, DEBE LLEVARSE A CABO UN PROCESO DE CONSULTA AL MERCADO A TRAVÉS DE SOLICITUDES DE COTIZACIONES A ENTIDADES QUE PUEDAN PRESTAR EL SERVICIO O SUMINISTRAR EL BIEN REQUERIDO Y HACER UN CUADRO COMPARATIVO ENTRE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS – TAMBIEN PODRÁ ACUDIRSE A LAS DEMÁS HERRAMIENTAS DE ESTUDIOS DE MERCADO QUE CONTEMPLA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN.  DEBIDO A LA NATURALEZA Y FUNCIONES DEL IDEAM PUEDE QUE LA ACTIVIDAD NO CUENTE CON ANTECEDENTES QUE PERMITAN RECIBIR COTIZACIONES O CONSULTAR EL MERCADO POR LA NOVEDAD DE LA ACTIVIDAD, EN CUYO CASO PODRÁ ACUDIRSE A CUALQUIERA DE LAS HERRAMIENTAS QUE CONTEMPLA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD O AL EJERCICIO DE UN ESTUDIO QUE OFREZCA UNA BASE ECONÓMICA) | |
| **15. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO** | |
| De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, por la modalidad de selección que aplica en este caso, la presente contratación no está cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio. | |

|  |
| --- |
| **16. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN3**  (Indique y soporte la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles) |
| Se adjunta a los estudios previos el análisis del riesgo, respectivo.  **Ver anexo 2 adjunto.** |

**3** Se recomienda tener en cuenta los riesgos establecidos por la Entidad – Mapa de Riesgos.

|  |
| --- |
| **17. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO** |
| Se adjunta a los estudios previos el análisis del sector, respectivo.  **Ver anexo 1 adjunto.** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **17. GARANTÍAS A EXIGIR AL CONTRATISTA 4** | | | |
| De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INSTITUTO, con ocasión de la ejecución del presente contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la Subsección 1 “*GENERALIDADES*” de la Sección 3 “*GARANTÍAS*” de la Capitulo 1 “*SISTEMAS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN*” y Título 1 “*CONTRATACIÓN ESTATAL*” de la Parte 2 “*REGLAMENTACIONES*” del del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, en aras de salvaguardar el interés público ante un eventual incumplimiento, se requerirá la constitución de garantías respecto de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, según lo siguiente:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Tipo o Clase de garantía** | **Cobertura o Niveles de amparo** | **Valores** | **Tiempo/Etapa** | | **Garantía** | Cumplimiento | 20% del valor del contrato | Durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más | | **Garantía** | Calidad | 20% del valor del contrato | Durante la vigencia del contrato y un (1) año más | |  |  |  |  | | | | |
| **18. VERIFICACIÓN DE CATALOGÓ DE ACUERDOS MARCOS DE PRECIO** | | | |
| La entidad constato que el servicio a contratar, no se encuentra incluido en el catálogo de acuerdos marcos de precios publicados en el portal web de Colombia Compra Eficiente, los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes:   1. Suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED 2. Tratamiento de enfermedad renal crónica 3. Consumibles de impresión 4. Dotaciones de Vestuario II 5. Servicios de impresión 6. Aseo y cafetería II 7. Hemofilia 8. Servicios de distribución 9. Intermediarios de seguros 10. Nube privada II 11. Conectividad II 12. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros 13. Dotaciones escolares 14. Papelería II 15. Material de intendencia 16. Dotaciones de vestuario 17. Aseo y cafetería 18. Arriendo ETP 19. Google 20. Microsoft 21. Centro de contacto 22. Nube pública 23. Centro de datos / Nube privada 24. Conectividad 25. Tiquetes aéreos 26. Seguros de vehículos 27. SOAT 28. Blindaje 29. Vehículos blindados 30. Vehículos 31. Combustible   **La verificación fue realizada el día XX de XXXXXX de 20XX, en el siguiente enlace:**  [**https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco**](https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco) | | | |
| **19. FIRMAS** | | | |
| Nombre de quien solicita la contratación.  **Nombre: XXXXXXXXXX**  **Coordinador XXXXXXXX** | | | |
|  | ***Nombre*** | ***Cargo*** | ***Firma*** |
| *Proyectó* |  |  |  |
| *Aprobó* |  | **Subdirector** |  |

(SIEMPRE DEBE CONTARSE CON EL VISTO BUENO DE APROBACIÓN O FIRMA COMO SOLICITANTE DEL JEFE O SUBDIRECCIÓN A LA QUE HAGA PARTE LA COORDINACIÓN O AREA OPERATIVA)

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **FECHA** | **DESCRIPCIÓN** |
| 01 | 16/02/2017 | Creación del documento |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORÓ:**  Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera  **Abogado de la Oficina Asesora Jurídica** | **REVISÓ:**  Gilberto Antonio Ramos Suarez  **Jefe Oficina Asesora Jurídica.** | **APROBÓ:**  Gilberto Antonio Ramos Suarez  **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** |